

## Reglamento del Programa de Reconocimiento:

### “Premio IAS-3M de Seguridad y Salud Ocupacional 2025”

1. **Participantes.** El presente Programa de Reconocimiento titulado **“Premio IAS-3M de Seguridad y Salud Ocupacional 2025”** (el **“Programa”**) es organizado e implementado por 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A. (“3M”) y el Instituto Argentino de Seguridad (el **“IAS”**). El presente Programa está dirigido y tiene vigencia para los profesionales responsables, cuya condición sea debidamente acreditable, de Seguridad e Higiene de empresas radicadas en la República Argentina (los **“Participantes”**). La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación integral del presente reglamento y todos sus términos y condiciones (el **“Reglamento”**) por parte de los Participantes.
2. **Fecha de participación:** El Programa consistirá en la selección de los dos (2) mejores trabajos presentados con fecha límite 1° de Abril de 2025 (el **“Período de inscripción”**), de acuerdo a las condiciones establecidas en el Programa y el Reglamento, los cuales serán evaluados por un jurado independiente conformado por la Comisión Directiva del IAS (el **“Jurado”**).
3. **Premios:** En el marco del presente Programa se reconocerán del total de Participantes DOS (2) trabajos presentados, los cuales tendrán, cada uno como máximo, UN (1) premio. Cada premio consistirá en
  - a. UNA (1) estadía de 1 (una) ó 2 (dos) noches para DOS (2) personas en un hotel del tipo 5 estrellas o similar, en una ciudad turística de la República Argentina a seleccionar por el ganador dentro de una serie de opciones que se pondrán a disposición al momento de la entrega del premio, y que deberá ser utilizado dentro de los meses de Junio a Diciembre 2025 (el **“Premio”**). El Premio incluye sólo el costo de la/s noche/s de hotel, no incluye los gastos de traslados, comida, etc, que correrán por cuenta del ganador. El Premio no incluye ningún tipo de gasto, de ninguna índole, más que lo expresamente detallado en este punto. El premio se entregará en formato de Voucher de Regalo para ser canjeado por el ganador a través del sistema web del proveedor del Voucher (Fanbag o similar) monto estimado AR\$ 500,000.
  - b. Cada uno de los ganadores será invitado a visitar el Centro de Innovación de 3M, ubicado en Garín, y participar de una actividad exclusiva de medio día, con profesionales de 3M, que incluye una capacitación específica sobre temas como Protección Respiratoria, Trabajo en Altura, o similares.

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400

- c. Mención de Honor que será entregada en el Congreso del IAS el día 22 de Abril del 2025 en Acto Público.
- d. Una mochila con productos de 3M.
- e. Este trabajo será publicado en la revista de Seguridad del IAS.

El costo de traslado para el retiro de los Premios (al Centro de Innovación de 3M, así como al Congreso del IAS el día 22 de Abril de 2025), será por cuenta de los ganadores. Se aclara que los Premios antes mencionados constituyen un límite de máxima en función de lo expresado anteriormente, dado que uno o más Premios pueden ser declarados desiertos por el Jurado según lo detallado a continuación.

4. **Cumplimiento de los Requisitos.** Únicamente se aceptarán y enviarán al Jurado para su evaluación aquellos trabajos que cumplan estrictamente con todos los requisitos exigidos en el presente Reglamento.
5. **Mínimo requerido de Participación:** El presente Programa tendrá validez en la medida que al vencimiento del plazo para presentar los trabajos existiera un mínimo de 10 (diez) trabajos presentados y en condiciones de participar en virtud de haber cumplido con todos los requisitos aplicables que se enumeran en el presente Reglamento. En caso de no alcanzarse dicho mínimo, el Programa podrá ser dejado sin efecto para el año en curso. Los trabajos eventualmente presentados por los Participantes (y en la medida que ellos así lo aceptaran) podrán ser tenidos en cuenta para eventuales nuevas ediciones del presente Programa que pudieran desarrollarse en el futuro.
6. **Requisitos.** Los requisitos exigidos para participar del presente Programa son:
  - a. Haber presentado el trabajo realizado vía correo electrónico, a la casilla [ias@ias.org.ar](mailto:ias@ias.org.ar), **como máximo el día 1 de Abril de 2025.** Los trabajos a presentarse deben estar focalizados en la búsqueda de la excelencia en lo que respecta a Seguridad y Salud Ocupacional.
  - b. No se admitirán participaciones con posterioridad a la fecha detallada en el punto a. precedente.
  - c. El documento presentado no debe superar las 5 carillas en A4 con letra Arial tamaño 11, interlineado simple.
  - d. En anexo al trabajo presentado se debe entregar un breve currículum laboral del Participante.
  - e. En caso de considerarse necesario, se permitirán como máximo 2 (dos) anexos (adicionalmente al currículum mencionado previamente), los cuales no deberán exceder las 3 (tres) carillas cada uno.
  - f. El o los objetivos establecidos deben estar claramente definidos, ser cuantificables y alineados al trabajo presentado. Se debe detallar el

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400

cumplimiento de los mismos al finalizar la implantación de las acciones establecidas y en caso de ser necesario acciones correctivas. Las fechas de **implantación y** alcance de objetivos deben estar especificadas.

- g. El trabajo debe de haber sido efectuado en una empresa radicada en la República Argentina, haber sido implementado y sus resultados medidos previo a la presentación del mismo, dentro de los últimos 5 años a la fecha.
  - h. El Jurado podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar a un determinado Participante la realización de una visita a la empresa en la que un trabajo se hubiere implementado, a efectos de observar las mejoras y soluciones instaladas, lo cual deberá ser coordinado por el Jurado con dicho Participante con al menos 15 (quince) días de preaviso. Esta opción queda a exclusivo criterio del Jurado y podrá ser efectuada respecto de uno o más trabajos, según aquel lo considere necesario para una correcta evaluación del mérito de la presentación.
  - i. Los integrantes del Jurado y los empleados del IAS, los empleados de 3M, y/o sus familiares hasta el 2º grado de consanguinidad, no podrán participar del presente Programa.
  - j. Deberá acompañar una autorización a participar del presente Programa, debidamente firmada por un apoderado con facultades suficientes.
7. **Evaluación.** La evaluación y elección de los Ganadores será realizada por parte del Jurado conformado por la Comisión Directiva del IAS. La decisión adoptada por el Jurado será inapelable y sujeta al exclusivo criterio de los profesionales que lo compongan. 3M no participará en ninguna etapa de la evaluación y/o designación de los Ganadores. El Jurado deberá seleccionar a los Ganadores, como máximo, el día 19 de Abril de 2025.
8. **Ganadores.** En el marco del presente Programa, habrá como máximo 2 (dos) ganador/es, de conformidad con los términos previstos en el punto 3 del presente Reglamento. Sin perjuicio de ello, queda debida y especialmente aclarado que el Jurado del IAS podrá, según su exclusivo criterio: (a) Declarar desierto el Programa, no otorgando Premio alguno, en caso que a su criterio ninguno de los Trabajos presentados alcanzare los méritos suficientes para ser designado ganador; o bien (b) Otorgar sólo alguno/s de los Premios, declarando desiertos los restantes (en caso que correspondiera según la cantidad de trabajos presentados), si a su criterio sólo alguno/s de los Trabajo/s presentado/s alcanzaren los méritos suficientes.
9. **Premiación.** El acto de Premiación se realizará en el Congreso del IAS, el día 22 de abril de 2025 en el Centro de Convenciones “Palais Rouge”, sito en J. Salguero 1433 - C.A.B.A.. Con anterioridad a dicho evento, 3M se contactará mediante correo

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400

electrónico con el/los Ganador/es a fin de notificarle que ha resultado adjudicatario del Premio previsto en el punto 3 del presente. En caso de que el/los Ganador/es no aceptara/n el mencionado Premio, y/o no notificara/n su voluntad de aceptarlo en el plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la notificación vía mail antes mencionada, el Premio será declarado desierto.

10. **Responsabilidades.** 3M y el IAS no otorgan garantía alguna con relación al Premio, y en consecuencia no tendrán responsabilidad alguna, ya sea civil y/o penal, por cualquier daño y/o pérdida que pudiere sufrir el Ganador en todo aquello que se encuentre relacionado con el Premio. Los Participantes utilizarán el Premio a su exclusivo riesgo, y en consecuencia renuncian a iniciar acción alguna en contra de 3M y/o el IAS por cualquier lesión, accidente, enfermedad, muerte y/o daño a su persona o a su propiedad, causada por culpa, negligencia y/o acto ilícito cometido por terceras personas como por ejemplo la empresa hotelera, y/o cualquier tercero que preste sus servicios en relación al Premio, ni como consecuencia mediata o inmediata de la utilización del mismo. El Ganador del Premio será responsable por la contratación de su seguro médico para el viaje, y cualquier otro seguro que fuera necesario y/o conveniente, liberando a 3M de toda y cualquier responsabilidad a ese respecto.
11. **Datos Personales.** Los Participantes de este Programa autorizan a 3M a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines comerciales en los medios de publicidad y en la forma en que 3M lo considere conveniente y en la zona geográfica que 3M decida, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna, manteniendo indemne a 3M y/o al IAS de todo y cualquier reclamo que éstos pudieran recibir en ese sentido.
12. Los Participantes autorizan a 3M (y/o a sus filiales, controlantes o subsidiarias) para formar parte de su base de datos y para que ésta use con fines publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Asimismo, autoriza a 3M a transferir tales bases de datos a los terceros de los que se sirva para el cumplimiento de las acciones publicitarias o de marketing directo antes mencionadas (por ejemplo, su/s agencia/s de publicidad). El hecho de participar en el Programa se entiende como una aceptación del Participante a las condiciones sobre uso de sus datos personales aquí expuestas. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400

interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

13. **Autorización.** Mediante su participación en el presente Programa los Participantes declaran y garantizan que: (a) Se encuentran legalmente autorizados para divulgar, exhibir y utilizar los Trabajos y su contenido en la forma y con la extensión aquí previstas; (b) Son los legítimos autores, titulares y/o propietarios de los mismos, o en su defecto cuentan con las correspondientes autorizaciones de sus autores, titulares y/o propietarios; (c) La presentación de los mismos para su evaluación bajo este Programa no infringe derecho alguno de terceras partes; (d) los derechos de publicación y/o reproducción sobre tales trabajos no están cedidos a terceras partes. De acuerdo a lo anterior, los Participantes se comprometen en forma irrevocable a mantener indemne a 3M y al IAS ante cualquier reclamo que éstos pudieran recibir con motivo de lo antes descripto.
14. **Titularidad de los Trabajos.** Los Trabajos continuarán siendo propiedad de los Participantes que los hubieren presentado, y serán analizados, evaluados y revisados bajo este Programa a los efectos de la determinación de sus eventuales Ganadores. 3M y el IAS se comprometen a no divulgar a terceras partes tales Trabajos y/o sus contenidos sin autorización expresa del Participante en tal sentido.
15. Se deja especialmente aclarado que 3M y/o el IAS no participan, avalan, intervienen ni tienen injerencia alguna en la realización, financiamiento y/o desarrollo de los Trabajos, deslindando en forma expresa toda responsabilidad, ya sea civil y/o penal, por cualquier daño y/o pérdida que pudiere existir en todo aquello que se encuentre relacionado con los Trabajos presentados. Los Participantes serán únicos y exclusivos responsables por los Trabajos que presentaren, incluyendo la obtención de las conformidades legales de los restantes autores que pudieran resultar involucrados, y/o de las instituciones relacionadas con el mismo y/o donde se hubieran llevado adelante los Trabajos, según pudiera corresponder.
16. Los Participantes declaran, mediante su participación en el presente Programa, que no tienen vinculación familiar, societaria y/o laboral con 3M y/o el IAS, liberando a éstas de toda responsabilidad, y se comprometen a mantener indemne y libre de todo gasto a 3M y al IAS ante las consecuencias de cualquier reclamo civil y/o penal y/o comercial que pudiera sufrir 3M y/o el IAS con motivo de: (a) cualquier daño y/o perjuicio que pudieran sufrir los Participantes y/o cualquier tercero, en su persona o en sus bienes, como consecuencia de la eventual entrega de los Premios y/o de la eventual realización del viaje; y/ o (b) cualquier declaración falsa o incorrecta que los mismos hubieran formulado a 3M y/o al IAS. Los Participantes renuncian a toda

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400

acción judicial que pudieren iniciar en contra de 3M y/o del IAS por todo perjuicio que pudiere surgir en virtud de la entrega y/o utilización de los Premios y/o de la realización del viaje en cuestión.

17. La legislación de algunos países, así como también las políticas internas de algunas compañías prohíbe a un funcionario de gobierno y/o empleados aceptar viajes, y/o premios como los aquí previstos. Por tal motivo, quienes desean participar del presente Programa deberán previamente asegurarse de comprobar que el Premio del presente concurso no viola las leyes de su país y/o las políticas internas de su departamento y/o compañía.
18. 3M podrá establecer y/o interpretar las situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, así como también podrá eventualmente modificar los términos del mismo, siempre y cuando no se tratare de elementos esenciales.
19. En caso de controversia respecto de la aplicación o interpretación de alguna de las cláusulas contenidas en el Reglamento, o respecto del desarrollo del Programa, la misma será resuelta amigablemente entre 3M, IAS y los Participantes, durante un plazo que no podrá ser inferior a los 10 (diez) días desde que fuera planteada la controversia. Si vencido dicho plazo la controversia subsistiera, 3M, IAS y los Participantes, según corresponda, quedarán habilitados para plantear el caso ante el fuero comercial de los tribunales nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Organizadores:

- 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Colectora Oeste de Panamericana 576, Garín, Buenos Aires, Argentina.
- Instituto Argentino de Seguridad, con domicilio en Moreno 1921 – C.A.B.A.

**3M Argentina S.A.C.I.F.I.A.**

Colectora Oeste de Panamericana 576  
1619 – Garín, Buenos Aires, Argentina  
Tel. 0348-465-9400